

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección Ingeniería, Normas y Certificación
PROCEDIMIENTO:	Aprobación de los Cambios al Diseño de Tipo
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la autoridad en la función de rectoría y promoción del transporte aéreo manteniendo actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a inversionistas, proveedores y usuarios y ejercer una mejor regulación técnica de la industria.

OBJETIVO

Otorgar la aprobación de los cambios al Diseño de Tipo, mediante la revisión de la información con la cual la Autoridad Aeronáutica del Estado de diseño aprobó los Cambios al Diseño de Tipo, para asegurar que las aeronaves, motores y hélices en donde se pretenden aplicar los cambios al diseño, cumplan con los estándares de diseño de aeronavegabilidad aceptados y adoptados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, mismos que son requeridos para su operación segura en el espacio aéreo mexicano.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

La Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación:

1. Tomará como base las Cartas de Política CP AV-05/05, donde se establecen los estándares aceptados y adoptados para la certificación de productos aeronáuticos, en específico en su numeral 1, y la CP AV-01/02, referente a los estándares de diseño de aeronavegabilidad aceptados y adoptados, en específico en su numeral 1, y utilizará las últimas revisiones de dichas Cartas.
2. Aceptará únicamente solicitudes hechas por el propietario del Certificado de Tipo en la que marquen copia a la Autoridad Aeronáutica del Estado de diseño, o solicitudes provenientes directamente de la Autoridad Aeronáutica del Estado de diseño.
3. Otorgará la aprobación de los cambios al Diseño de Tipo solamente a aquellos que han sido aprobados previamente por la Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés), por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA, por sus siglas en inglés), o por la Autoridad de Aviación Civil de Canadá (TCCA, por sus siglas en inglés).

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección Ingeniería, Normas y Certificación

PROCEDIMIENTO:

Aprobación de los Cambios al Diseño de Tipo

DURACIÓN TOTAL:

90 días naturales

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	Recibe de la Unidad de Gestión y Trámite la solicitud del interesado. Analiza, asigna y entrega la solicitud a la Subdirección de Ingeniería de Certificación con su correspondiente directriz.	1 día
2	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Recibe la documentación presentada por el interesado, realiza una revisión somera para asignar a un Inspector del Departamento de Certificación de Producción y Aeronavegabilidad, para su atención, indicando instrucciones con el fin de asesorarlo en cómo efectuarlo.	1 día
3	Departamento de Certificación de Producción y Aeronavegabilidad	Recibe la documentación presentada por el interesado y revisa conforme a la Lista de Revisión (formato MP-310-PR22-P04-F01) que contenga la información completa, llenando los campos y firmando dicha forma.	60 días
4		Solicita más información en el caso de que esté incompleta, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica indicando lo faltante.	1 día
5		Elabora oficio de improcedencia, en original y copia, en los siguientes casos: si la solicitud no está hecha por la empresa fabricante (propietario del Certificado de Tipo) o por la Autoridad Aeronáutica del Estado de diseño; si no entregan copia que demuestre que los cambios han sido aprobados por la FAA, EASA o TCCA; si el correo electrónico y/o la llamada telefónica no fueron atendidos.	½ día
6		Entrega oficio de improcedencia a la Subdirección de Ingeniería de Certificación.	½ día

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección Ingeniería, Normas y Certificación

PROCEDIMIENTO:

Aprobación de los Cambios al Diseño de Tipo

DURACIÓN TOTAL:

90 días naturales

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
7		Conecta con actividad N° 9 Elabora oficio de respuesta aprobando los cambios al diseño, en original y copia, en caso de que confirme que la información presentada cumple con toda la legislación y normatividad, incluyendo los estándares de aeronavegabilidad adoptados.	½ día
8		Entrega oficio de respuesta aprobando los cambios al diseño a la Subdirección de Ingeniería de Certificación. Conecta con actividad N° 17	½ día
9	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Recibe el oficio de improcedencia y procede a su revisión.	2 días
10		Anota los ajustes necesarios al oficio de improcedencia y lo remite al Departamento de Certificación de Producción y Aeronavegabilidad, en el caso de que determine que no está correcto. Conecta con actividad N° 12	½ día
11		Entrega oficio de improcedencia a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación en el caso de que determine que está correcto. Conecta con actividad N° 13	½ día
12	Departamento de Certificación de Producción y Aeronavegabilidad	Recibe oficio de improcedencia con las observaciones e indicaciones de los ajustes que debe realizar, efectúa los ajustes indicados. Conecta con actividad N° 6.	1 día
13	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	Recibe de la Subdirección de Ingeniería de Certificación el oficio de improcedencia y procede a su revisión.	5 días

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección Ingeniería, Normas y Certificación

PROCEDIMIENTO:

Aprobación de los Cambios al Diseño de Tipo

DURACIÓN TOTAL:

90 días naturales

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
14		Autoriza la emisión del oficio de improcedencia, firmando original y copia, y entrega a la Unidad de Gestión y Trámite para que sea entregado al solicitante. Conecta con actividad N° 25	1 día
15		Anota los ajustes necesarios al oficio de improcedencia y lo remite a la Subdirección de Ingeniería de Certificación, en el caso de que determine que no está correcto.	1 día
16	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Recibe el oficio de improcedencia con las observaciones que se deben atender, realiza las observaciones pertinentes y lo remite al Departamento de Certificación de Producción y Aeronavegabilidad para su corrección. Conecta con actividad N° 12	1 día
17		Recibe del Departamento de Certificación de Producción y Aeronavegabilidad el oficio de respuesta aprobando los cambios al diseño.	2 días
18		Anota los ajustes necesarios al oficio y lo remite al Departamento de Certificación de Producción y Aeronavegabilidad, en el caso de que determine que no está correcto. Conecta con actividad N° 20	1 día
19		Entrega oficio de respuesta a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación en el caso de que determine que está correcto. Conecta con actividad N° 21	1 día
20	Departamento de Certificación de Producción y Aeronavegabilidad	Recibe oficio de respuesta con las observaciones e indicaciones de los ajustes que debe realizar,	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección Ingeniería, Normas y Certificación

PROCEDIMIENTO:

Aprobación de los Cambios al Diseño de Tipo

DURACIÓN TOTAL:

90 días naturales

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
21	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	efectúa los ajustes indicados. Conecta con actividad N° 8	5 días
22		Autoriza la emisión del oficio de respuesta aprobando los cambios al diseño, firmando original y copia, y entrega a la Unidad de Gestión y Trámite para que sea entregado al solicitante. Conecta con actividad N° 25	1 día
23		Anota los ajustes necesarios al oficio de respuesta y lo remite a la Subdirección de Ingeniería de Certificación, en el caso de que determine que no está correcto.	1 día
24	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Recibe el oficio de respuesta con las observaciones que se deben atender, realiza las observaciones pertinentes y lo remite al Departamento de Certificación de Producción y Aeronavegabilidad para su corrección. Conecta con actividad N° 20	1 día
25	Departamento de Certificación de Producción y Aeronavegabilidad	Archiva en el expediente correspondiente la copia del Acuse de recibo. Termina Procedimiento	1 día



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN

DIRECCIÓN INGENIERÍA, NORMAS Y CERTIFICACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE CERTIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE CERTIFICACIÓN DE AERONAVEGABILIDAD

LISTA DE REVISIÓN PARA EXPEDICIÓN DE APROBACION DE TIPO PARA AERONAVE ULTRALIGERA O EXPERIMENTAL, O CERTIFICADO DE TIPO PARA AERONAVE LIGERA DEPORTIVA	
SOLICITANTE:	TIPO DE AERONAVE
MARCA:	N/S: UL LSA EXP
MODELO:	FOLIO VENTANILLA:
REQUISITOS:	CUMPLE SERVICIONES
FORMA DGAC 8110-12 R2 DEBIDAMENTE LLENADA	
PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN	
FACTURA DE COMPRA DEL MOTOR Y LA AERONAVE	
MANUALES APPLICABLES A LA AERONAVE (OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ARMADO)	
MANUALES APPLICABLES AL MOTOR (OPERACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN)	
ACTA CONSTITUTIVA (EMPRESA), REPRESENTANTE (PODER LEGAL) R.F.C. DUEÑO (IDENTIFICACIÓN CON FOTO Y DOMICILIO)	
MARCA, MODELO, N/SERIE DE LA AERONAVE, MOTOR Y HELICE	
PROGRAMAS DE MTTT (AERONAVE, MOTOR Y HÉLICE)	
BITÁCORA DE ARMADO DE AERONAVE FIRMADA POR EL RESPONSABLE (TALLER AERONÁUTICO, INGENIERO EN AERONÁUTICA Y/O TÉCNICO AERONÁUTICO) QUE REALIZÓ EL ARMADO	
DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES CAMPOS:	
NOMBRE, No. DE LICENCIA O CÉDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE (SEGÚN APLIQUE), CON COPIA (AÚN EN CASO DE QUE LA AERONAVE NO ESTÉ ARMADA)	
CRONOGRAMA DE ARMADO	
DETALLES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON LAS FECHAS CORRESPONDIENTES Y HORAS-HOMBRE TRABAJADAS E INCLUIR LOS DETALLES DEL TRABAJO	
REGISTRO DE LAS OPERACIONES CRÍTICAS (TORQUES, OPERACIONES ESPECIALES, RECUBRIMIENTOS, TRATAMIENTOS TÉRMICOS), AUN CUANDO SEAN REALIZADOS POR UN TERCERO	
PROVEEDORES DE MATERIALES Y COMPONENTES, DETALLES DE LAS COMPRAS, ESPECIFICACIONES, RECIBOS O NOTAS DE COMPRA	
REGISTRO DE LA MEZCLA DE RESINAS EPÓXICAS, CATALIZADORES (INCLUYENDO LOS PORCENTAJES) Y MATERIALES COMPUESTOS (TIPO DE MATERIAL, ORIENTACIÓN DE LAS FIBRAS)	
DETALLES DE LOS CAMBIOS A LOS PLANOS O ESPECIFICACIONES, INCLUIDAS LAS COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS APROBADOS	
FOTOGRAFÍAS DE LOS COMPONENTES CRÍTICOS Y ÁREAS ESTRUCTURALES	
LAS CERTIFICACIONES HECHAS POR OTROS FABRICANTES (POR EJEMPLO, DE SOLDADURA, MATERIALES COMPUESTOS, ETC.)	
PERSONAL TÉCNICO PARA PROPORCIONAR MANTENIMIENTO A LA AERONAVE	
PERSONAL TÉCNICO PARA EJECUTAR VUELOS DE PRUEBA Y CARTA DE ACEPTACIÓN DE VUELOS DE PRUEBA	
RELACIÓN DE COMPONENTES Y AVIONICS (MARCA, MODELO, NUMERO DE PARTE) E INSTRUMENTOS DE VUELO	
OBSERVACIONES:	
REVISO:	

NOTA:

SI CUMPLE, MARCAR RECUADRO CON:

EN CASO DE NO CUMPLIR, MARCAR RECUADRO CON:

EN CASO DE QUE ALGÚN REQUISITO NO APLIQUE A LA AERONAVE, MARCAR RECUADRO CON : N/A



X

DGAA-CRT/006, REV 03

Formato MP-PR22-P04-F01

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección Ingeniería, Normas y Certificación		
PROCEDIMIENTO:	Aprobación de los Cambios al Diseño de Tipo		
FORMATO:	DGAA-CRT/006,REV 03 LISTA DE REVISION	RESGUARDO	5 AÑOS

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Nombre del solicitante persona física o moral.
2	Marque la casilla apropiada, con una X, de acuerdo con el tipo de aeronave UL para Ultraligero, LSA para Ligera Deportiva y EXP para Experimental.
3	Anote la marca de la Aeronave.
4	Anote el número de serie de la Aeronave.
5	Anote el modelo de la Aeronave
6	Anote el folio de ventanilla
7	Poner una paloma (✓) para su cumplimiento o (X) para su incumplimiento, en caso de tener una observación escribirla en el espacio asignado.
8	Anote y enliste todas las observaciones de los puntos de arriba indicados, así como anotar si se aprueba el trámite o no.
9	Anote sus iniciales (primeras letras del nombre, apellido paterno y apellido materno) e incluya la fecha del término de la revisión (dd/mm/aaaa).